



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 11 FEB 2019

Visto la destacada trayectoria de la Empresa TRADELOG S.A.,  
el artículo N° 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa TRADELOG S.A. se encuentra radicada en el distrito de Esteban Echeverría;

Que, la firma es en la actualidad el producto de la unión de dos importantes empresas de origen belga, como son la SOCIEDAD BRACHT y H. ESSERS;

Que, la empresa H. ESSERS fue fundada por el señor Henri Essers en el año 1928, y con el tiempo se convirtió en una de las empresas líderes en toda Europa en el campo del transporte de carga y logística, teniendo a la fecha 71 sucursales en 17 países;

Que, decidida a invertir en Argentina, se asocia en el año 2016 a la empresa TRADELOG S.A., siendo su representante el señor Noel Lambert Essers;

Que, por las consideraciones expuestas precedentemente este Departamento Ejecutivo considera oportuno e importante distinguir el aporte de la empresa H. ESSERS al desarrollo económico del distrito de Esteban Echeverría;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1°:** Distíngase a la empresa H. ESSERS., en consideración de su destacada trayectoria y su aporte al crecimiento y desarrollo del distrito de Esteban Echeverría.

**Artículo 2°:** Declárese “Ciudadano Honorario” del partido de Esteban Echeverría al señor Noel Lambert Essers.

**Artículo 3°:** Autorízase la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas

**Artículo 4°:** Regístrese. Entréguese copia del presente al señor Noel Lambert Essers. Hecho, archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi  
Secretaria de Gobierno



Dr. Fernando Javier Gray  
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. 279